

**UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS
UAPA**



**DIRECCIÓN ACADÉMICA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL
CONTEMPORÁNEOS**

**NIVEL DE APLICACIÓN DE LOS MEDIOS DE PRUEBA EN LOS PROCESOS
CIVILES EN LA TERCERA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL
DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS CAOBAS, SANTO
DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, PERIODO OCTUBRE 2021-
OCTUBRE 2022**

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR POR
EL TÍTULO DE MAGÍSTER EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL CONTEMPORÁNEOS

PRESENTADO POR:

ALEXIS AVELINO NAVARRO

ASESORA:

DRA. DAISY TAVERAS

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
REPÚBLICA DOMINICANA
DICIEMBRE 2022

ÍNDICE

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN	v
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	ix
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1 Planteamiento del Problema	2
1.2 Formulación del Problema	3
1.2.1 Sistematización del problema	3
1.3. Objetivo General	4
1.3.1. Objetivos específicos	4
1.4 Justificación	4
1.5. Descripción del contexto	5
1.6 Delimitación	6
1.7. Limitaciones	6
1.8. Cuadro de operacionalización de variables	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	12
2.1. Antecedentes de la Investigación	13
2.2. Bases Teóricas que sustentan la investigación	15
2.2.1 El Proceso Civil	15
2.2.2 Proceso y Procedimiento	16
2.2.3 Nociones de Responsabilidad Civil	17
2.2.2.1 Fundamentos Jurídicos de la Responsabilidad Civil	17
2.2.2.2 Elementos constitutivos de la Responsabilidad Civil	19
2.2.2.3 Tipos de Responsabilidad Civil	20
2.2.4 La Prueba en el sistema de justicia	22
2.2.4.1 Requisitos de admisibilidad de la prueba	23
2.2.4.2 Tipos de pruebas	25
2.2.4.3 Sistema de valoración de la prueba	26
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	29
3.1 Enfoque, Diseño y tipo de investigación	30
3.1.1 Diseño y enfoque	30
3.1.2 Tipo de investigación	30
3.2 Técnicas e Instrumentos	31
3.3 Población y Muestra	31
3.4 Validez y confiabilidad	32
3.5 Procedimiento para la recolección de datos	33
3.6 Procedimiento para el análisis de los datos	33

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	34
4.1 Presentación de los resultados	35
4.2 Análisis de los Resultados	48
CONCLUSIONES	53
RECOMENDACIONES	58
BIBLIOGRAFÍA	60
ANEXOS Y APÉNDICES	65

RESUMEN

La presente investigación versa sobre el nivel de la aplicación de la prueba del proceso Civil en la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Tribunal de Primera Instancia de las Caobas, periodo octubre 2021-octubre 2022. El diseño de esta investigación es no experimental bajo un enfoque cuantitativo. Esta investigación es documental, de campo y descriptivo. En este estudio se aplicó el método deductivo, las técnicas utilizadas para recopilar las informaciones de campo son la encuesta, la entrevista, mediante el uso del cuestionario. Al analizar los datos arrojados por la investigación, se puede precisar que tanto el juez como los abogados reconocen que es alto el nivel de la aplicación de la prueba del proceso Civil en la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Tribunal de Primera Instancia de las Caobas, periodo octubre 2021-octubre 2022, verificándose que se cumple con el debido proceso para la acreditación y valoración de los medios probatorios. Mediante la investigación se ha podido verificar, que la principal problemática que se presenta en estos casos se visualiza en cuanto al cumplimiento del tratamiento jurídico, cuyo nivel es medio, cuestionándose el nivel de cumplimiento de los procedimientos y los plazos por parte del Tribunal y de los abogados. Otro dato importante, es que la presentación de la documentación necesaria para fundamentar las pretensiones de las partes es la principal de las situaciones que se presentan para conocer los medios probatorios en los procesos civiles.

Palabras clave: pruebas, medios probatorios, proceso Civil

CONCLUSIONES

Después de haber analizado cuidadosa y rigurosamente los datos arrojados por investigación, se puede concluir de la siguiente manera:

Con relación al objetivo específico No. 1: **Determinar la cantidad de demandas en materia civil presentadas por ante la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Tribunal de Primera Instancia de las Caobas, Periodo octubre 2021-octubre 2022.**

Según las estadísticas del tribunal en el período octubre 2021 al octubre 2022, han sido incoadas 1030 demandas en materia civil, de las cuales 207 fueron acogidas, 139 rechazadas y 10 están pendientes de fallo. Las demás están en fase preliminar.

En este sentido, el 53% de los abogados encuestados dice que siempre participa en casos de demandas en materia civil en la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Tribunal de Primera Instancia de las Caobas, 32% a veces y 15% casi siempre. De estos el 49% de los abogados ha incoado de 1 a 5 demandas, 21% de 6 a 10, 15% de 11 a 15 y de 16 a 20 respectivamente. De su lado, la Juez y expresa que es frecuente que se presenten demandas en materia civil la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Tribunal de Primera Instancia de las Caobas.

De lo anterior se concluye que han sido frecuentes las demandas en materia civil la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Tribunal de Primera Instancia de las Caobas.

Con relación al objetivo específico No. 2: **Determinar el tratamiento jurídico dado a los medios probatorios en los procesos civiles en la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Tribunal de Primera Instancia de las Caobas, Periodo octubre 2021-octubre 2022.**

Sobre el tratamiento jurídico, 70% de los abogados dice que es medio el nivel de cumplimiento del tratamiento jurídico dado a los medios probatorios en los procesos civiles en la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Tribunal de Primera Instancia de las Caobas y el 30% dice que es alto. El 59% de los abogados dice que es

medio el nivel de cumplimiento del procedimiento para Nivel de cumplimiento procedimiento para la acreditación de las pruebas y el 41% dice que es alto.

El 59% de los abogados dice que es medio el nivel de cumplimiento de los plazos para decidir sobre los medios de prueba y el 41% dice que es alto. Según el 44% de los encuestados casi siempre cumple con las medidas establecidas para conocer los medios probatorios, 38% a veces y 18% dice que siempre

La Juez asegura que el nivel de cumplimiento del tratamiento jurídico, por parte del Tribunal, es alto, sin embargo, cuestiona el nivel de cumplimiento de los procedimientos y los plazos por parte de los abogados, los cuales considera que tienen nivel medio de cumplimiento.

De los datos anteriores se concluye que el nivel de cumplimiento del tratamiento jurídico, por parte del Tribunal, es medio, cuestionándose el nivel de cumplimiento de los procedimientos y los plazos por parte de los abogados.

Con relación al objetivo específico No. 3. **Identificar las situaciones se presentan en la admisión de los medios de pruebas en los Procesos Civiles en la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Tribunal de Primera Instancia de las Caobas, Periodo octubre 2021-octubre 2022.**

En este sentido, el 49% de los abogados dice que con frecuencia percibe que los jueces excluyen pruebas presentadas por las partes en los procesos civiles, 27% con mucha frecuencia y el 24% dijo que a veces. De su lado, la Juez asegura que se presentan algunas situaciones, de las que reconoce que uno de los inconvenientes en estos procesos es la presentación de la documentación necesaria para para fundamentar las pretensiones de las partes, sobre todo en las demandas en daños y perjuicios, cuando se reclama daños morales. La Juez afirma que a veces se tienen que excluir medios de pruebas presentadas por las partes, debido a la ilegalidad de las mismas.

Con relación al objetivo específico No. 4: **Determinar los criterios jurídicos de valoración de las pruebas implementados en el proceso civil en Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Tribunal de Primera Instancia de las Caobas.**

La aplicación de la rúbrica diseñada para las sentencias ha arrojado como resultados para el primer criterio evaluado sobre el cumplimiento del debido proceso, lo siguiente: En cuanto al derecho de defensa y derecho a recurrir, se evidencia en el 100% de las sentencias que el Tribunal garantiza los mismos, ya que se fueron valoradas en su justa medida los documentos y elementos aportados por las partes. Se ha verificado que en el 90% de los casos el Tribunal garantizó el acceso a la justicia y falló los expedientes respetando un plazo razonable, mientras el 10% los falló sin apegarse a esta regla, pero parcialmente.

En este sentido, en el 100% de los casos analizados la documentación aportada y el testimonio de las partes fue valorada al momento de tomar decisiones. Así mismo, en el 70% el Tribunal valora la prueba Testimonial, en el 50% la pericial y en un 60% la digital. En el análisis realizado, se ha observado que en el 100% de los casos la decisión estuvo fundamentada en la ley y reglamentos que rigen la materia y en las pruebas aportadas. Así mismo, en el 100% se fundamentó en las pruebas aportadas. De igual forma en un 4 de las sentencias (40%) hizo alusión a la jurisprudencia. Según la Juez, sus criterios se fundamentan en las pruebas y las leyes que rigen la materia.

Con relación al objetivo general: **Analizar el nivel de la aplicación de la prueba del proceso Civil en la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Tribunal de Primera Instancia de las Caobas., Periodo octubre 2021-octubre 2022.**

Al analizar los datos arrojados por la investigación, se puede precisar que tanto el juez como los abogados reconocen que es alto el nivel de la aplicación de la prueba del proceso Civil en la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Tribunal de Primera Instancia de las Caobas., Periodo octubre 2021-octubre 2022, verificándose que se cumple con el debido proceso para la acreditación y valoración de ellos medios probatorios. Mediante la investigación se ha podido verificar, que la principal problemática que se presenta en estos casos se visualiza en cuanto al cumplimiento del tratamiento jurídico, cuyo nivel es medio, cuestionándose el nivel de cumplimiento de los procedimientos y los plazos por parte del Tribunal y de los abogados. Otro dato importante, es que la presentación de la documentación necesaria para fundamentar las pretensiones de las partes es la principal de las situaciones que se presentan para conocer los medios probatorios en los procesos civiles.

BIBLIOGRAFÍAS

Acosta, J. (2005). *Código Civil de la República Dominicana*, leyes que lo modifican y lo complementan, décima tercera edición.

Alduey, R. (2010). *Demandas en Daños y Perjuicios por incumplimiento contractual*. Tesis. Santiago de los Caballeros: UTESA.

Almánzar, M. (2012) *Del daño en materia contractual y extracontractual*. Tesis. Santiago de los Caballeros: PUCMM.

Capos, F. (2003) *Cadena de custodia de la prueba: su relevancia en el proceso penal*. Costa Rica, Jurídica continental, 2003.

Carnelutti, F (1997). *Derecho Procesal Civil*. México: Publi-Mex.

Cedeño, V. (2000). *La Responsabilidad Civil Extracontractual en Derecho Francés y Derecho Dominicano*. Santo Domingo: Centenario.

Chiovenda, J. (1925). *Principios de Derecho Procesal Civil*, Tomo II, Editorial Reus. S.A. Madrid.

Couture, E. (2001). *Derecho Civil*. Santo Domingo: Taller.

Diccionario de la Real Academia Española, (1992) 21ª edición, Madrid, España.

Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana (2002). *Seminario Valoración de la Prueba en la Jurisdicción de Tierras*. Santo Domingo, República Dominicana: Publicado en el portal <http://enj.org/>.

Ferrajoli, L. (2001). *Derechos Fundamentales*. Madrid: Trota.

Ferrer, L., Gascón, H., González, V. y Taruffo, A. (2008). *Estudios sobre la Prueba*. Santiago de los Caballeros, República Dominicana: PUCMM.

Fischer y Navarro. (2000). *Investigación de mercado*, 3ra. Edición Meraw Hill. México.

Gutiérrez, S. (2014). *La constitucionalización del Derecho Civil* [en línea]. 2011. [Consulta 24 de junio 2014]. Hora 12:00 a.m. Disponible en: <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/red/article/viewFile/10090/9293>

Heinsen, E. y Heinsen, E. (2013). *Uso de los Medios de Prueba en la Sala de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Puerto Plata, en el período 2012-2013*. Santiago: Universidad Abierta Para Adultos (UAPA).

Henríquez, Y. (2013). *Enfoque jurídico del plazo razonable en el proceso penal a partir de la ley 76-02*. Santiago: Universidad Tecnológica de Santiago.

Hernández, E. (2007) *Derecho Procesal Constitucional*. Santo Domingo: impresora Osab.

Hernández, F. (2001). *Metodología de la Investigación*. Santo Domingo: Búho.

Hernández, P. (2019). *Teoría de las Obligaciones*. Santo Domingo: Búho

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, L. (2003) *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.

Jorge, S. (2001). *Introducción al Derecho*. Santo Domingo: Capeldom.

Jorge, E. (2003). *Derecho Constitucional*, vol. I. Ed. Juridicial, República Dominicana.

Liz, F. & Peña, L (2011) “*La Demanda en responsabilidad Civil tribunal civil La Vega 2009-2010*” La Vega: Universidad Católica Tecnológica del Cibao (UCATECI)

Mazeaud, H. y Mazeaud, L., (1978). *Derecho civil*, parte IV tomo I. Buenos Aires: Edaf.

Midón, M. (2007). *Tratado de la prueba*. Argentina: Librería de la Paz

Monción, S. (2011). *La Litis, Los Incidentes y la Demanda en Referimiento en la Jurisdicción Inmobiliaria, Formularios y Jurisprudencia*. Santo Domingo: Omnimedia.

- Montero, J. (2001). *Derecho Jurisdiccional*, Tomo II. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Morel A. J. (1989). *Responsabilidad Civil*. Santo Domingo: Tiempo.
- Nieva, G. (2010) *Prueba Ilícita: Eficacia Probatoria en Material Penal*. Ecuador: Centro Universitario Loja.
- Nores, C. (1998). *Tratado de la prueba*. Buenos Aires: Ediciones Depalma
- Palacios, L. (2000). *La prueba en el proceso penal*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 2000.
- Peña, O. & Capellán, L (2006). *Las Garantías Constitucionales en el Proceso Civil en República Dominicana*” La Vega: Universidad Católica Tecnológica del Cibao (UCATECI)
- Pérez, J. (2001). *El Derecho a la Tutela Jurisdiccional*. Madrid. Civitas,
- Pérez, J. (2001). *El Derecho a la Tutela Jurisdiccional*. Madrid. Civitas,
- Priori, G. (2009). *La efectiva tutela jurisdiccional de las situaciones jurídicas*. En *Derecho Procesal Civil, Estudios, Ius et Veritas*, Jurista Editores. Perú.
- República Dominicana (2008). *Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana*. Santo Domingo: Dalis. Moca.
- República Dominicana. (2010) *Constitución Dominicana*. Santo Domingo: Senado
- República Dominicana. (2012). *Código Civil de la República Dominicana*. Santo Domingo: Ed. Nelson L. Soto Castillo.
- Rivera Morales, R. (2008) *Presupuestos Procesales y condiciones de la acción en el proceso civil*. *Derecho Procesal, XXI Jornadas Iberoamericanas*, Lima.

Romero, C. (2001). *Manual de Derecho Civil*. Moca: Dalis.

Subero, J. (2010). *Tratado Práctico de Responsabilidad Civil Dominicana*, Cuarta Edición. Moca: Dalis.

Tamayo, M. (2001). *Metodología de la Investigación*. México: Pearson.

Terrero P. (2001). *Compendio de Derecho Civil*. Perú: Estudios, Ius et Veritas.

INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA DEL TEXTO COMPLETO:

Para consultar a texto completo esta tesis [solicite en este formulario \(https://forms.gle/vx5iLzv1pAMyN3d59 como hipervínculo\)](https://forms.gle/vx5iLzv1pAMyN3d59) o dirigirse a la Sala Digital del Departamento de Biblioteca de la Universidad Abierta para Adultos, UAPA.

Dirección

Biblioteca de la Sede – Santiago

Av. Hispanoamericana #100, Thomén, Santiago, República Dominicana
809-724-0266, ext. 276; biblioteca@uapa.edu.do

Biblioteca del Recinto Santo Domingo Oriental

Calle 5-W Esq. 2W, Urbanización Lucerna, Santo Domingo Este, República Dominicana.
Tel.: 809-483-0100, ext. 245. biblioteca@uapa.edu.do

Biblioteca del Recinto Cibao Oriental, Nagua

Calle 1ra, Urb Alfonso Alonso, Nagua, República Dominicana.
809-584-7021, ext. 230. biblioteca@uapa.edu.do

